

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION PÚBLICA 005-2022

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y ALOJAMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. A DIFERENTES CIUDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO DEBAN EJERCER TEMPORALMENTE FUNCIONES RELACIONADAS CON SU CARGO O ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TIQUETES REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD A CUMPLIR COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR"

NOTA:

SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Ha puesto a disposición de los interesados las condiciones de contratación para la selección del contratista que se encargará de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y ALOJAMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. A DIFERENTES CIUDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO DEBAN EJERCER TEMPORALMENTE FUNCIONES RELACIONADAS CON SU CARGO O ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TIQUETES REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD A CUMPLIR COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR". Motivo por el cual, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Que al confirmar la invitación pública No. 005-2022, presento observaciones dentro del término establecido una ciudadana identificada como DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA las cuáles serán resueltas de la siguiente forma:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANA DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA.

ASUNTO: OBSERVACIONES INVITACIÓN PUBLICA 005 DE 2022

DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.112.767.142, respetuosamente me permito realizar las siguientes observaciones dentro

del término establecido en el cronograma en el proceso de invitación pública 005 del año 2022 en relación al pliego de la solicitud que fue publicado en la página oficial del Bioparque Ukumari el día 15 de febrero de año 2022 de la siguiente manera:

PRIMERO: Me permito solicitar al convocante parque Temático de Flora y Fauna Bioparque Ukumari que revise y tome en consideración exceptuar los puntos 15.1.19, 15.1.20 y 15.1.21 del encabezado requisitos habilitantes de los pliegos de la invitación 005 – 2022 que rezan:

"15.1.19. COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE, EN DONDE ASEGURE ESTAR A DISPOSICIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, EXPLICANDO LA MANERA EN QUE LLEVARÁ A CABO ESTE SERVICIO, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR LOS TIQUETES INMEDIATAMENTE, UNA VEZ HAYAN SIDO SOLICITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

"15.1.20. CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA EN LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS AV 01, EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS AV 01 "RESERVAS EN AGENCIAS DE VIAJES".

"15.1.21. CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA EN LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS AV 02, EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS AV 02 "ATENCIÓN AL CLIENTE EN AGENCIA DE VIAJES".

OBSERVACION para el punto 15.1.19: Esta observación se justifica debido a que considero que el horario de disposición de 24 horas es innecesario y establecerlo puede generar inconvenientes contractuales ya que la gran mayoría de personas naturales o jurídicas que prestan este servicio se vinculan y regulan a los horarios de oficina tradicionales, por esta razón se solicita eliminar este requisito por innecesario.

OBSERVACION para los puntos "15.1.20 y "15.1.21: Esta observación se justifica debido a que estas certificaciones si bien son importantes para acreditar un mejor servicio de reservas y atención al cliente no influyen para el funcionamiento de la prestación del servicio solicitado. Por esta razón solicito que solo se tengan en cuenta como requisitos habilitantes que el posible oferente tenga la experiencia legal constituida y habilitada para funcionar.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 15.1.19: Teniendo en cuenta lo planteado por el ciudadano DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA se revisa en la invitación No. IPUB 005-2022, La sociedad considera innecesaria la disposición de 24 horas para la prestación del servicio y se accede a la observación modificándola al horario de oficina esto es de 8 am a 6 pm.

Así las cosas el punto 15.1.19 quedará así:

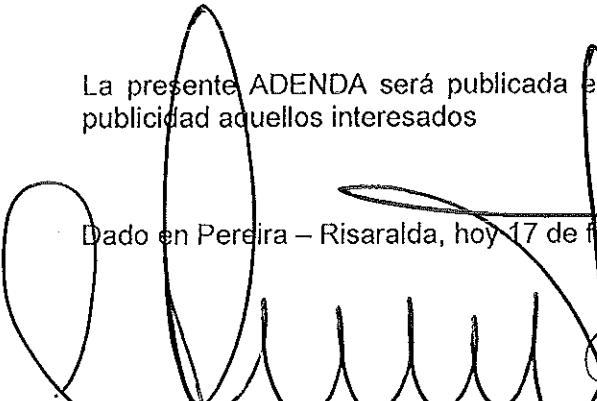
"COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE, EN DONDE ASEGURE ESTAR A DISPOSICIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO EN EL HORARIO DE OFICINA TRADICIONAL DE 8 AM A 6 PM, EXPLICANDO LA MANERA EN QUE LLEVARÁ A CABO ESTE SERVICIO, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR LOS TIQUETES INMEDIATAMENTE, UNA VEZ HAYAN SIDO SOLICITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN"

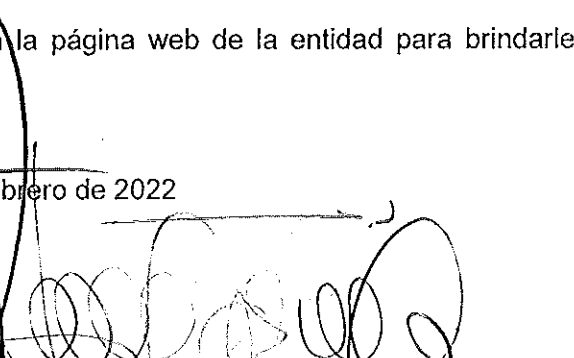
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 15.1.20 y "15.1.21 Revisado el documento contentivo de la invitación publica de ofertas 005 de 2022 que se encuentra publicado en la página web la sociedad considera que estos requisitos si bien son importantes para garantizar una mejor atención y servicio al cliente, esta no influye en la ejecución del objeto contractual solicitado, por lo tanto se accede a la observación y ambas se eliminan de la invitación publica 005 -2022. Por consiguiente los requisitos habilitantes validos son desde el punto 15.1.5 hasta el punto 15.1.19 se entiende que los oferentes serán habilitados con la experiencia legalmente constituida.

De esta forma se da respuesta a las observaciones presentadas por la ciudadana **DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA**

La presente ADENDA será publicada en la página web de la entidad para brindarle la publicidad aquellos interesados

Dado en Pereira – Risaralda, hoy 17 de febrero de 2022


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico – Revisó